



00000 02

CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUIROMAR S.A.

CUANTÍA CAPITAL SUSCRITO: US\$800

CUANTÍA CAPITAL AUTORIZADO: US\$1600

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciocho de diciembre del dos mil, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el señor **ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS**, soltero, Ejecutivo, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **QUIROMAR S.A.**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de Acciones, Aumento de Capital Suscrito, Fijación de capital autorizado y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste Conversión de Acciones, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del capital autorizado y Reforma de Estatutos de una Compañía

DR. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAOUIL

Eawin



300000
Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el Señor **ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS**, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **QUIROMAR S.A.**, **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **QUIROMAR S.A.**, se constituyó el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis, mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete la que fue aprobada e inscrita el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil. **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **QUIROMAR S.A.** en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre del dos mil, resolvió Convertir las Acciones de mil sucres a cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, Aumentar el Capital suscrito a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, fijar el capital autorizado a MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y Reformar los artículos quinto y sexto de sus estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, **ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS**, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía **QUIROMAR S.A.**, declaro convertidas la acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentado el capital suscrito a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, Fijado el capital autorizado a la suma de MIL



00000 03

Reformando los artículos quinto y sexto de su Estatuto, tal como consta de la copia del Acta de Junta General

que acompaña. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, **ALFONSO ANTONIO**

QUIROLA BUSTOS, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal

de la Compañía **QUIROMAR S.A.** declaro bajo juramento que

el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad

de la Compañía. Agregue Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. firma) Abogado Piero Aycart Carrasco.

Registro tres mil quinientos ochenta y seis. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída

esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,

en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y

suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual

doy fe

p. Compañía **QUIROMAR S.A.**


ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS
C.C.No. 090858951-8
C.V.No. 0649-109
RUC.No. 0991360220001

a. Vincenzini
TRIGESIMO
GUAYACUIL
NOTARIO
CANTON

00000 04



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA QUIROMAR S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de diciembre del año 2000 a las 11h00 en el local comercial de la compañía QUIROMAR S.A., ubicado en Bálsamos # 1220 y Costanera concurren **ALFONSO QUIROLA LOJAS**, propietario de 100 acciones, **ALFONSO QUIROLA BUSTOS**, propietario de 2.450 acciones, **NORIA QUIROLA BUSTOS** propietaria de 2.450 acciones, todas las acciones de la compañía QUIROMAR S.A. son ordinarias y nominativas, y de un valor cada una de mil sucres, los accionistas propietarios de la totalidad de las acciones resuelven constituirse en Junta General Universal al tenor del siguiente orden del día:

1) Convertir las acciones de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de América; Aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado, Reformar el estatuto social y autorizar al Representante legal a perfeccionar las resoluciones a adoptarse.

Preside la Junta **IRENE QUIROLA**, actúa como secretario **ALFONSO QUIROLA BUSTOS** en su calidad de Gerente General. **NORIA QUIROLA BUSTOS** mociona se convierta el valor de las acciones de mil sucres cada una a cuatro centavos de dolares de los Estados Unidos de América, se aumente el capital suscrito a US\$800 dolares de los Estados Unidos de América; se pague el aumento de capital suscrito en dinero en efectivo, y a prorrata de la propiedad

Dr. Piero Ayccri Vinciguini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

200 #

accionaria, se fije el capital autorizado en ~~US\$1600~~ dolares de los Estados Unidos de América, se Reforme el articulo quinto del estatuto social que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es US\$1600 dolares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de US\$800 dolares de los Estados Unidos de América, dividido en ~~veinte mil~~ acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una", y el articulo sexto que dirá: "ARTICULO SEXTO".- Las acciones de la compañía serán numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive, los títulos contentivos de las mismas serán suscritos por el Gerente General y el Presidente. Discutido fue se aprobó por unanimidad procediendose al pago en efectivo y suscripción de la siguiente manera: **ALFONSO QUIROLA LOJAS**, suscribe 300 acciones y paga US\$12 dolares de los Estados Unidos de América, **ALFONSO QUIROLA BUSTOS**, suscribe 7350 acciones y paga US\$294 dolares de los Estados Unidos de América, **NORIA QUIROLA BUSTOS** suscribe 7350 acciones y paga US\$294 dolares de los Estados Unidos de América. Por unanimidad se aprueba todo lo resuelto y de la misma manera se autoriza al representante legal para que perfeccione estas resoluciones, se concede un receso para la redacción del Acta, concluido el mismo se procede a dar lectura al Acta,



la cual es aprobada por unanimidad. Terminando la Junta a las 11h30 minutos del mismo día de su instalación.

[Signature]
ALFONSO QUIROGA LÓPEZ

[Signature]
ALFONSO QUIROGA BUSTOS

[Signature]
NORIA QUIROGA BUSTOS

[Signature]
ERENE QUIROGA CALDERÓN-

PRESIDENTE

[Signature]
ALFONSO QUIROGA BUSTOS

SECRETARIO.

[Signature]
Dr. Piero Ayccari Vinacchi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Julio 8 de 1996 /

00000 06

Señor

ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS
Ciudad.-



De mis consideraciones,

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que, la Primera Junta General de Accionistas, de la Compañía QUIROMAR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS.

Para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, así como las demás funciones y atribuciones legales y estatutarias que se encuentran determinadas en el Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la empresa, según constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; Abogado Marcos Diaz Casquete el 20 de Marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón -- Guayaquil el 27 de Junio de 1996, de fojas 35.538 a 35.554, número 17.030 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.886 del Repertorio.

Entonces,

[Signature]
ALFONSO QUIROLA LOJAS
SECRETARIO AD-HOC

DR. Vincenzini
a. TRIGESIMO
NO. 17
CANTON GUAYAQUIL



ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE QUIROMAR S.A.

X *[Signature]*
ALFONSO ANTONIO QUIROLA BUSTOS

Guayaquil, Julio 8 de 1996

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 37.367 Registro Mercantil No.
12.178 Repertorio No. 19.820
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Julio de 1996.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
CANTON GUAYAQUIL

00000 07

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

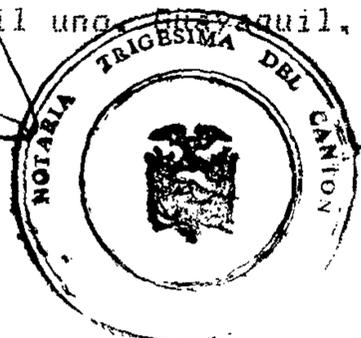
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUIROMAR S.A.** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veintiuno de diciembre del año dos mil.



DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUIROMAR S.A.** celebrada ante mí el dieciocho de diciembre del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número **01-B-IJ CERO CERO CERO DOS NUEVE CINCO CUATRO** del Intendente jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita veintidos de marzo del dos mil uno, Guayaquil, veintiseis de marzo del dos mil uno.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



10000

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 01637-0002954, dictada el 22 de marzo del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Comexión del Capital
Capital Autorizado Aumento del Capital
Diserito Reforma del Estatuto
de la Compañía QUIROMAR S.A.

de fojas 42975
o 42982 número 9495 del Registro ofecantile y anotada bajo el número 12684 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 19 de abril del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
R. GISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s] -
Guayaquil, 19 de abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL